



# SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970  
NIT: 890.324.569-9



Bogotá D.C., septiembre 5 de 2025

Mientras se muestran conciliadores ante el gobierno nacional

## ***UNE EPM Telecomunicaciones sabotea negociación con los trabajadores***

*La junta directiva de Sintraemsdes Nacional rechaza la actitud asumida por UNE EPM Telecomunicaciones, sus directivas y su comisión negociadora, para sabotear el proceso de arreglo directo que se adelanta con los trabajadores de la empresa, afiliados a la subdirectiva Sintraemsdes Medellín.*

*Violando lo establecido en los acuerdos firmados al inicio de las negociaciones, los representantes de la empresa, ejecutivos que igualmente son empleados del grupo y no miembros de nobleza alguna, no solo asisten a las reuniones con la peor actitud de irrespeto, prepotencia y arrogancia monárquica hacia los trabajadores, sino que en ningún caso le brindan espacio al análisis de sus justas peticiones.*

*El pliego de peticiones de los trabajadores de UNE EPM afiliados a Sintraemsdes Medellín, contiene no solo aspiraciones de tipo salarial sino en su mayor parte, aspectos relacionados con estabilidad laboral, justicia social, mejoramiento operativo y la sostenibilidad de la empresa, todas ajustadas a la realidad financiera de UNE EPM.*

***“No está de más recordarle a los prepotentes ejecutivos, que las maniobras dilatorias encaminadas a desgastar la negociación son bien conocidas por la clase trabajadora y esta organización sindical, y que ante ellas hemos implementado con éxito en numerosas ocasiones no solo las acciones jurídicas sino todas aquellos actos de protesta y manifestación que llevan a la sociedad, usuarios, socios e inversionistas a conocer la falsedad de directivos y negociadores anclados al pasado de un neoliberalismo que es anacrónico y fracasado”, indicaron los trabajadores.***

*La organización sindical señaló que aquellos estrategias que conducen actitudes como la que ha asumido UNE EPM, desconocen que cada derecho y cada condición laboral digna en Colombia y en esta misma empresa, ha surgido de procesos de lucha sostenida por más de 60 años, que los trabajadores no solo no renunciaran a los logros ya obtenidos y consagrados en su convención colectiva, sino que tampoco renunciarán a las aspiraciones de mejorarla aún más.*





# SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personaría Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970  
NIT: 890.324.569-9



Bogotá D.C., septiembre 5 de 2025

***“No es nuestro objetivo escalar el conflicto, pero conocemos, hemos vivido y no le tememos a la lucha por los derechos de la clase obrera desde todos los ámbitos, al interior de los tribunales, como también en medio de la intemperie, la lluvia, el sol o la noche, porque ante ellas estaremos unidos mientras cada uno de los hoy arrogantes ejecutivos es solo una ficha pasajera en esta batalla por la justicia social”, manifestaron los dirigentes sindicales.***

*Sintraemsdes Nacional se solidariza con la subdirectiva Medellín, que viene agotando de manera paciente los caminos del dialogo constructivo, que no deberían ser interpretados como sumisión, por lo que ha convocado a la opinión pública, organizaciones sociales, sindicales y medios de comunicación alternativa en todo el país, a sumarse a la causa de los trabajadores de UNE EPM en Medellín y Antioquia, que reclaman el respeto de los derechos laborales por parte de una clase empresarial que se niega a aceptar que la esclavitud es cosa del pasado.*

## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAEMSDES

